

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****94****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n° 73/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

DEBO CONDENAR y CONDENO a los investigados AHMED EL MAKKY y ALAE EL BAKKALI, como autores de un delito leve de hurto del art. 234-2º, en relación con los arts. 16 y 62 del Código Penal, ya definido, a la pena de DIECIOCHO DIAS de multa, para cada uno de ellos, a razón de SEIS euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. AHMED EL MAKKY, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de mayo de 2021

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.623/21)

